

1007 78

201055



Int. Cl.:	A F16K

Nº 201055

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO RODRIGUEZ CALDERON y
D. JOSE MARIA FERRER BELTRAN

RESIDENCIA: Calle Gral. Aviles, 6 - VALENCIA

ENUNCIADO: VALVULA PARA FLUIDOS PERFECCIONADA

Prioridad: Patente n.º del

TR



1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una válvula para fluidos, que ha sido considerablemente perfeccionada en algunos aspectos fundamentales en orden a mejorar su funcionamiento y eficacia.

5 La invención consiste en líneas generales en el hecho de dotar a la válvula que nos ocupa de un nuevo sistema que permita el accionamiento del correspondiente obturador, según un giro selectivo del mismo, al objeto de determinarse la apertura y cierre del conducto de la válvula.

10 Basicamente, se trata de relacionar el citado obturador con el pomo de accionamiento manual mediante la interposición de los elementos operativamente dispuestos para trabajar conjuntamente con la tapa-bridada de la válvula; de modo que la pulsación y simultáneo movimiento de giro del pomo de accionamiento, efectos transmitidos al elemento intermedio directamente a él relacionado y, asimismo, al elemento solidario del obturador, determinan, junto con una regata existente en la citada tapa-bridada, un giro selectivo que revierte en la apertura del conducto; en tanto que el giro en sentido contrario del pomo origina el cierre de tal conducto de una forma totalmente segura merced a un engarce que tiene lugar entre la susodicha regata y uno de los elementos intermedios ya citados.

15
20
25 Aunque la invención se refiere tal y como se ha expresado, solamente a algunas partes de la válvula, va a explicarse esta desde un punto de vista general con objeto de que se comprenda mejor como es su forma de trabajo y como queda beneficiada con las modificaciones de que se trata.

30 Esto, no obstante la novedad recae solamente



1 sobre aquellos puntos que se describen en las reivindicaciones adjuntas.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, una hoja de planos donde la figura única representada muestra una sección en alzado longitudinal de la válvula que constituye el objeto de la presente invención, de modo que con ayuda de tal hoja de planos va a explicarse al tiempo que la estructura, el funcionamiento de dicha válvula.

10 En efecto se observa que la válvula para fluidos a que se refiere la presente memoria descriptiva corresponde un obturador esférico 1 en el que destaca un paso cilíndrico diametral 2 y un apéndice radial 3 dotado de una garganta periférica donde se acopla una junta tórica 4 de estanqueidad.

15 Este obturador esférico 1 se instala en la cámara también esférica 5 del interior de la carcasa 6, donde inciden las derivaciones que materializan el conducto 7 para el paso del fluido.

20 El obturador 1, de este modo conformado e instalado, queda dispuesto entre sendas juntas, no visibles, y posibilitado de giro alrededor del eje del apéndice radial 3 el cual, como se aprecia, emerge a través de un segundo conducto 8 perpendicular al del paso de fluido.

25 Como se observa en la única figura del plano que se comenta, el frontal del citado apéndice radial 3 presenta una acanaladura 9 donde recibe acoplamiento a presión una placa 10, cuyo borde opuesto queda enfrentado a la extremidad

30



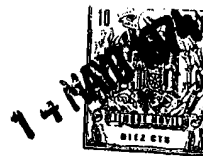
1 de un resorte de expansión 11 ocluido en la cavidad axial 12
de un casquillo cilindrico 13.

5 Tal casquillo 13, en su embocadura inferior, pre-
senta una ranura diametral 14 donde se establece un acoplamiento
to axial movil con la anteriormente citada placa 10 y conse-
cuentemente, con el apendice radial 3; mientras que la embo-
cadura opuesta de dicho casquillo 13 recibe el acoplamiento
convencional de un pomo de accionamiento 15.

10 Asimismo, en el susodicho casquillo 13 es presen-
te un pequeño tacón radial 16 en proximidad a la embocadura
que comporta la ranura 14. La misión de este tacon 16 es la
de cooperar con una regata lateral 17 e interna originada en
el paso de una tapa-brida 18 de retención selectiva de dicho
casquillo 13.

15 La presencia de esta regata 17 posibilita la ro-
tación parcial del aludido casquillo 13 y su desplazamiento
axial en contra de la acción del resorte de expansión 11. De
este modo, la pulsación axial del pomo 15 y, logicamente, del
casquillo 13, y su giro selectivo, gobernados por dicha rega-
ta 17, determinan la apertura del conducto 7 al provocar el
giro de 90° del obturador esferico 1, esto es al alinear el
paso cilindrico 2 del mismo con el conducto 7.

20 Por el contrario, el giro en sentido contrario
del pomo 15 da lugar al cierre del conducto 7 (posición del
obturador 1 según aparece reflejado en la figura) y al re-
troceso axial del casquillo 13 por efecto de la recuperación
del resorte 11; quedando en esta situación tal casquillo 13 re-
tenido radialmente merced al engarce que tiene lugar entre su
tacón 16 y la regata 17 practicada en la tapa-brida 18, lo cual
30 permite un estado de cierre de la valvula totalmente seguro y
eficaz.



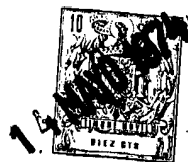
1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1ª.- VALVULA PARA FLUIDOS PERFECCIONADA, que com
prendiendo un obturador esférico, que incluye un paso ci-
lindrico diametral y un apendice radial, de extremo amorta-
jado, dotado de garganta periférica con junta tórica de es-
tanqueidad, cuyo obturador queda dispuesto en el conducto-
de paso del fluido, entre sendas juntas, girando alrededor
del eje del apendice radial, que emerge a través de un se-
gundo conducto transversal, se caracteriza esencialmente -
porque dicha mortaja del apendice radial del obturador es-
férico, recibe el acoplamiento, a presión del borde de una
placa independiente, cuyo borde opuesto queda enfrentado, -
al extremo de un resorte de expansión ocluido en la cavi-
dad axial de un casquillo cilindrico, cuyo borde frontal -
comprende una ranura diametral, que establece un acoplamien-
to axial móvil con dicha placa independiente y apendice, -
mientras que el extremo opuesto de dicho casquillo, faceta-
do, recibe el acoplamiento convencional de un pomo de ac-
cionamiento; al tiempo que dicho borde frontal del casqui-
llo presenta un apendice radial externo, que juega en una-
regata lateral interna del paso de una tapa-brida de retea-
ción selectiva de dicho casquillo, posibilitando dicha re-
gata su rotación parcial y su desplazamiento axial contra-
dicho resorte; de modo que la pulsación o desplazamiento -
axial del pomo y dicho casquillo, y su giro selectivo, go-
bernados por dicha regata, determinan la apertura del con-
ducto, en tanto que el giro en sentido contrario del pomo,
determina el cierre del conducto y el retroceso axial del-
casquillo, quedando en esta situación el casquillo reteni-
do radialmente a través del engarce entre apendice del cas-
quillo y dicha regata de la tapa-brida, quedando asegurada

5

10

15

20

25

30

10-3-75

- 8 -

201055



1 la posición de cierre.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "VALVULA PARA FLUIDOS PERFECCIONADA".

5 Todo tal y como queda reivindicado en la presente memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 de febrero 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

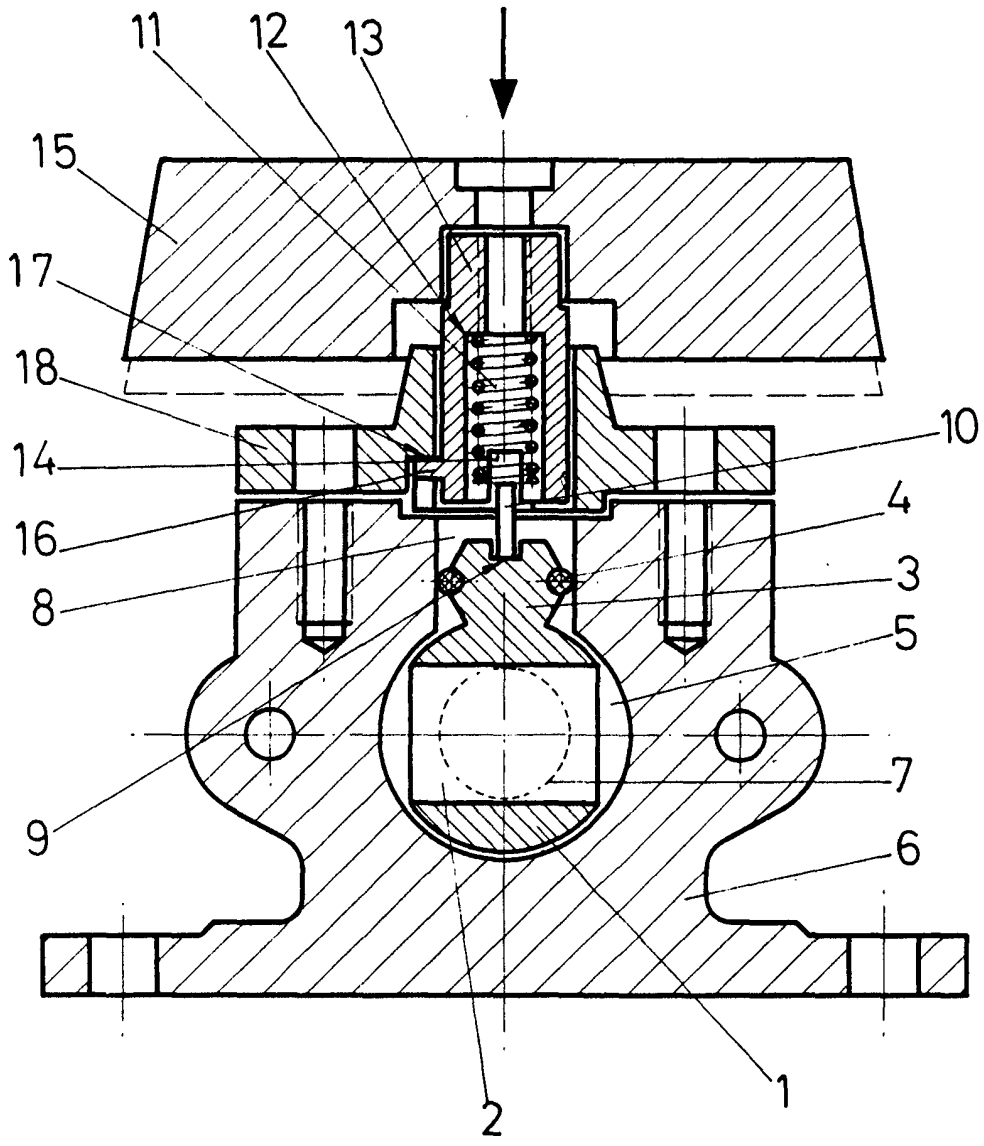
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de febrero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.